



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00334819- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefa de Supervisión de Compras, referente a la compra de insumos de salud para los servicios de cardiología, laboratorio y odontología;

Y CONSIDERANDO:

Que los insumos son necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de Salud de esta secretaría;

Que lo solicitado para el servicio de cardiología es por un periodo estimado de cuatro (4) meses, hasta febrero 2025, y el agua destilada hasta finalizar el año 2024;

Que a orden 175 del expediente de referencia se presenta el detalle de los insumos requeridos, y se sugiere la compra por disponibilidad y mejor oferta, a los proveedores NATIVA S.R.L. CUIT 30-70803261-8 y LEVY JOSE FORTUNATO CUIT 20-10377136-7;

Que a orden 174 la Jefa del Departamento de Salud agrega los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa a orden 178 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho C/50/100 (\$ 2.488.948,50);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de insumos de salud para los servicios de cardiología, laboratorio y odontología, por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho C/50/100 (\$ 2.488.948,50).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho C/50/100 (\$ 2.488.948,50); a los proveedores según detalle:

NATIVA S.R.L. CUIT 30-70803261-8 – Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 2.355.000.00)

LEVY JOSE FORTUNATO CUIT 20-10377136-7 – Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho C/50/100 (\$ 133.948,50).

ARTÍCULO 3º: Imputar el pago por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho C/50/100 (\$ 2.488.948,50), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.2.9.5.0000.1.21.3.1

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Administración, a la Jefa de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Salud Estudiantil. Cumplido, archívese.

vb